

Abril 19, 2010.

Supresión del requisito de visa mexicana a extranjeros titulares de una visa expedida por los EE.UU.

GRUPO AEROMEXICO INFORMA:

A partir del próximo 1° de mayo, se suprime el requisito de visa mexicana a extranjeros titulares de una visa expedida por los EE.UU.:

- 1) Los extranjeros de cualquier nacionalidad que por regla general requieren visa mexicana para ingresar a México, portadores de una visa por los EE UU., para presentarse en cualquier punto de internación aéreo y solicitar su ingreso bajo las características de turista, transmigrante o visitante persona de negocios, deberán exhibir:
 - a. Visa expedida por los EE.UU, válida y vigente,
 - b. Pasaporte o documento de identidad y viaje, válidos para México y vigentes, y
 - c. Forma Migratoria Múltiple (FMM) debidamente llenada y firmada por el extranjero.

Las reglas anteriores de internación no sufren modificación, en particular las referentes a la internación de extranjeros residentes legales permanentes en los EE.UU.

Fuente: Secretaría de Gobernación – Instituto Nacional de Migración – Coordinación de Regulación Migratoria – Oficio No. CRM/233/2010 – 16-Abril-2010

Un cordial saludo
AeroMexico